

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código :	20600961731	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	F MACSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:12:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A razón que el procedimiento de selección tanto en la ficha del SEACE los términos de referencia de las bases no contemplan ni establecen el valor estimado ni el valor referencial, sin embargo, en la experiencia del postor en la especialidad solicita que los postores acrediten hasta un valor referencial este requerimiento es imposible acreditar puesto que no se conoce el correspondiente valor referencial salvo que se haya proporcionado la información a un determinado postor direccionando o favoreciéndolo para su cumplimiento en ese sentido observamos para que precisen cuanto es el valor referencial del presente procedimiento o se establece el monto exacto de la facturación tal como dispone las bases estándar, puesto que de no hacerlo entonces las presentes bases acarrea en vicio de nulidad por transgredir las bases estándar y los principios de la ley de contrataciones del estado ART. 2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: C Página: 31 Y

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE PUESTO QUE SE RETIRARA DE BASES EL TERMINO DE "VALOR REFERENCIAL" YA QUE ESTE TERMINO SOLO SE UTILIZA PARA CONSULTORIA DE OBRAS Y EJECUCION DE OBRAS. SIENDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES UN CONTRATO DE SERVICIO , POR ENDE DEBE SE CONSIDERA "VALOR ESTIMADO" , SIENDO ESTE RESERVADO CONFORME A LA OPINIÓN N° 065-2017/DTN debe precisarse que de conformidad con el último párrafo del artículo 33 del Reglamento dicho valor estimado, es registrado en el SEACE, pero solo es difundido en el sistema, luego del otorgamiento de la buena pro, de lo cual se desprende que ningún participante o postor tiene acceso a dicha información durante la tramitación del procedimiento de selección.

Y SE SUPRIMIRA EN EL TDR DE LAS BASES DONDE SEÑALA EL TERMINO "VALOR REFERENCIAL" Y SE SUPRIMIRA EL TERMINO "UNA VEZ EL VALOR". Y EN ATENCION A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ATRAVEZ DE LA OBSOLUCION SE AGREGARA EN EL TDR NUMERAL 5.9 LITERAL C . QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA c). EXPERIENCIA

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la SUMA DE S/ 300,000.00(TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES). por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. el mismo que deberá acreditar mediante (copia de documento que sustente el contrato u orden de servicio, con la respectiva conformidad del servicio efectuado o constancia de ejecución).

Se considera servicios similares a los siguientes: fabricación o construcción y/o montaje de estructura metálica de techos y/o servicios de instalación de coberturas y/o adquisición de e instalación de estructuras metálicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20610335528

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA APPOLO B SAC

Fecha de envío : 16/12/2024

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

NUESTRA CONSULTA ES RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACION QUE ESTAN APLICANDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, QUE ES LA SIGUIENTE:

SI BIEN ES CIERTO QUE DE ACUERDO AL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO VIGENTE A LA FECHA DE CONVOCATORIA PREVE QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA DE ESTABLECIDA EN EL ART. 35 DEL RLCE. INDICA LO SIGUIENTE, a) A SUMA ALZADA, APLICABLE CUANDO LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES DE LA PRESTACIÓN ESTÉN DEFINIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O, EN EL CASO DE OBRAS, EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO DE OBRA, RESPECTIVAS. EL POSTOR FORMULA SU OFERTA POR UN MONTO FIJO INTEGRAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN, PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO.

TRATÁNDOSE DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA DICHA OFERTA CONSIDERANDO LOS TRABAJOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN REQUERIDA SEGÚN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, PRESUPUESTO DE OBRA QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EN ESE ORDEN DE PRELACIÓN; DEBIENDO PRESENTAR EN SU OFERTA EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE LA SUSTENTA. EL MISMO ORDEN DE PRELACIÓN SE APLICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

TRATÁNDOSE DE CONSULTORÍA DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA CONSIDERANDO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN REQUERIDA, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL VALOR REFERENCIAL, EN ESE ORDEN DE PRELACIÓN.

POR LO QUE, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CONTRATACION, INDICA LA FORMA DE PAGO QUE SE OPTO SEGUN LAS BASES EN EL NUM. 2.6. PAG. 20 ES LA SIGUIENTE:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista El pago se realizará en dos partes, el primer pago será a los 20 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato, y será de acuerdo al avance en la ejecución del montaje de la estructura, mediante una valorización, dicha valorización deberá ser presentado a los responsables de la ejecución del proyecto (Residente y Supervisor de obra) , los cuales deberán constatar su veracidad, el segundo pago será del saldo restante después de realizado la entrega total del servicio (una vez concluida con el servicio), a los 45 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato, cada pago se realizará con el V°B° del Supervisor de Obra y formato de conformidad.

SIN EMBARGO, HAY UNA CONTRADICCION CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA ELABORADOS POR EL AREA USUARIA EN EL NUMERAL 5.14. FORMA DE PAGO INDICA LO SIGUIENTE:

Se realizara un pago único el cual será al termino de referencia del servicio concluido en su totalidad y será de acuerdo a las valorizaciones en la ejecución del montaje de la estructura, mediante única valorización, dicha valorización deberá ser presentado a los responsables de la ejecución del proyecto (Residente y Supervisor de obra) los cuales deberán constatar su veracidad, el pago se realizara con el V°B° del Residente de Obra y Supervisor de Obra y el informe del especialista de pruebas de calidad de estructuras metálicas.

SOLICITAMOS LA ACLARACION DEL CASO SI LA FORMA DE PAGO SERA UNICA O SERA EN PAGOS PARCIALES PARA QUE EN LA ETAPA DE EJECUCION CONTRACTUAL NO SE REQUIERA CONTOVERSIAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA ACREEDOR DE LA BUENA PRO.

ASI MISMO CONSULTAMOS YA QUE SE VA REALIZAR EL PAGO MEDIANTE VALORIZACION, SE PUEDE DAR EL CASO DE REALIZAR QUE EXISTA MAYORES METRADOS, ¿SE PUEDE SOLICITAR PAGO POR MAYORES METRADOS Y/O PRECIOS UNITARIOS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO?

LA PREGUNTA BIENE EN RAZON DE QUE EN EL TDR EN LA PG 49 DE LAS BASES TAMBIEN INDICA LA FORMA DE PAGO. EN ESTE SENTIDO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACION DE SUMA ALZADA NO SE PUEDE PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS AL POSTOR ADJUDICADO YA QUE ESTO CONTRAVIENE CLARAMENTE EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY 30225 Y SU REGLAMENTO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

SOLICITAMOS LA ACLARACION DE MANERA CLARA Y PRECISA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY: transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE A LA OBSERVACION , SIENDO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES A " SUMA ALZADA" A TODO COSTO Y LA FORMA DE PAGO UNICO, Y LA EJECUCION TOTAL DE TODA LAS PARTIDAS SEÑALAS EN EL TDR DE LA BASES , POR LO QUE SE ACLARA , Y ASU VEZ SE SUPRIMIRA DE CADA PARTIDA LA FORMA DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20610335528

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA APPOLO B SAC

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBERVAMOS LOS REQUISITOS QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ASI COMO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA PAG. 51 EN LO CUAL SOLICITAN COMO HABILITACION LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS.

- PERSONA NATURAL DIN IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - CAPITULO SERVICIOS.
- RUC - ACTIVO Y HABIDO.

ACREDITACION.

- COPIA SIMPLE DEL RNP ¿ CAPITULO SERVICIOS.
- COPIA SIMPLE DE LA FICHA RUC ACTIVO Y HABIDO.

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

DICHOS REQUISITOS SOLICITADOS CON CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA OPINION N° 186-2016/DTN, POR QUE NO CONFIGURA COMO UNA HABILITACION PARA EL TIPO DE SERVICIO QUE SE REALIZARA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ESTE MISMO HECHO FUE ADVERTIDA MEDIANTE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 4188-2024-TCE-SA EN EL NUMERAL 63 INDICANDO LO SIGUIENTE:

No obstante, en el literal A del numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas (aspecto que se encontraba igualmente regulado en las bases administrativas o primigenias), se aprecia que la Entidad requirió la copia simple del RNP a fin de que los postores acrediten que se encuentran inscritos en el registro de servicios, sin embargo, si bien dicha inscripción constituye un requisito indispensable para ser participante postor y/o contratista en el ámbito de la contratación pública, y que además

ello puede ser corroborado por las entidades en el portal web del OSCE, no se advierte que la presentación de dicha constancia constituya un título habilitante para ejercer legalmente una actividad económica, razón por la cual no debe ser exigido como requisito de habilitación (capacidad legal).

Asimismo, en el mismo numeral se exige acreditar la habilitación mediante la copia de ficha RUC, pese a que dicho documento no está relacionado con la habilitación del proveedor para llevar a cabo la actividad económica objeto de la convocatoria, por lo tanto, dicho documento tampoco debió ser exigido en dicho extremo de las bases.

ASI MISMO INDICA MEDIANTE RESOLUCION N° 03228-2023-TCE-S1 EN LA SUMILLA LO SIGUIENTE:

Sumilla: Corresponde declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección, toda vez que se ha solicitado la ficha RUC como parte del requisito de calificación capacidad legal ¿ habilitación, contraviniendo lo dispuesto en el inciso 29.3 del artículo 29 y en el inciso 47.3 del artículo 47 del Reglamento.

SUSTENTADO EN LO EXPUESTO DE LAS LINEAS ARRIBA MENCIONADAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN DICHOS REQUISITOS SEAN SUPRIMIDAS EN TODO LOS EXTREMOS DE LAS BASES, POR LO QUE PUEDE SER PASIBLE A UNA NULIDAD DE OFICIO DEL PRESENTE POROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: a Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY, PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZASDAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE A LA OBSERVACION , PUESTO QUE SE SUPRIMIRA EN LA SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION - "CAPACIDAD LEGAL ".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LA BASES INTEGRADAS"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20610335528

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA APPOLO B SAC

Fecha de envío : 16/12/2024

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EL CAMIÓN GRÚA SEA PRESENTADO CON CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, REVISIÓN TÉCNICA DE LA GRÚA VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, PÓLIZA VEHICULAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA EN VISTA QUE EN MUCHAS OCASIONES SE DIO EL CASO QUE EN LA OFERTAS PRESENTARON GRÚAS QUE NO ESTÁN OPERATIVOS, O NO ESTÁN EN CIRCULACIÓN, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA,EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE A DICHA OBSERVACION , POR LO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES A SUMA ALZADA, A TODO COSTO , RAZON POR LA CUAL ES RESPONSABILIDAD QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE ENCUENTRE OPERATIVO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, POR LO QUE RESULTA EXCESIVO SOLICITAR ESTOS TIPOS DE DOCUMENTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20610335528

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA APPOLO B SAC

Fecha de envío : 16/12/2024

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS Y ACLARAMOS QUE MEDIANTE RESOLUCION N° 4188-2024-TCE-S4 EL TRIBUNAL SE PRONUNCIO EN EL NUMERAL 55 DE LA SIGUIENTE MANERA:

No obstante, en cuanto a la formación académica, se advirtió que en las bases del procedimiento de selección se exigió acreditar, además del grado o título, la colegiatura y habilidad para el jefe de equipo y en el caso de los soldadores se requirió la homologación en la posición 3G mínimo.

Al respecto, es preciso señalar que, si bien el profesional (en este caso, el jefe del equipo) debe encontrarse colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, lo exigido por la Entidad no se condice con las bases estándar objeto de la presente convocatoria, toda vez que, la colegiatura y la habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva de la ejecución de la prestación.

Asimismo, en el caso de los técnicos soldadores, la exigencia de la homologación en la posición 3G mínimo no corresponde ser requerida para la acreditación de la formación académica, por cuanto en este extremo solo corresponde acreditar el grado o título del personal requerido, más no se puede exigir otras capacitaciones o especializaciones adicionales.

POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR LA HOMOLOGACION CON LA CATEGORIA 3G MINIMO COMO FORMACION ACADEMICA YA QUE ESTARIA TRANSGREDIENDO LA Directiva N°001-2019-OSCE/CD EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO AL NUMERAL 47.3 DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, ELABORA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A SU CARGO, UTILIZANDO OBLIGATORIAMENTE LOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR QUE APRUEBA EL OSCE.

ASI MISMO CABE OBERVAR QUE LA FORMA DE ACREDITACION QUE PUSIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

Acreditación:

EI TÍTULO PROFESIONAL Y COLEGIATURA PARA EL JEFE DE EQUIPO Y PARA EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE , TITULO TECNICO PARA LOS SOLDADORES Y CONTAR CON LA HOMOLOGACION 3G MINIMO , será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

ESTA MANERA DE ACREDITACION ESTAN MAL ELABORADAS, POR LO QUE TAMBIEN SE ESTARIA CONCURRIENDO A UNA SEGUNDA NULIDAD DE OFICIO POR CONTRAVENIR LAS NORMAS LEGALES DE LA LEY 30225 Y LA Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SEA CORREGIDA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECTIVA ARRIBA MENCIONADAS TAMBIEN SUGERIMOS QUE LOS CERTIFICADOS DE HOMOLOGACION SEAN PRESENTADAS COMO CAPACITACION EN EL NUMERAL B.3.2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1. Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE DICHA OBSERVACION :

1. LA FORMACION DEL PERSONAL CLAVE TALES COMO AL JEFE DE EQUIPO, RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE SE ACREDITARA CON TITULO PROFESIONAL Y COLEGIATURA PARA LA PRESENTACION DE OFERTA, EN EL CASO DE LA COLEGIATURA SE SOLICITA CON LA FINALIDAD DE CONTABILIZAR LA EXPERIENCIA OBTENIDA APARTIR DE LA COLEGIATURA. Y SERA VERIFICADO EN PORTAL SUNEDU Y EL COLEGIO DE PROFESIONAL AL QUE CORRESPONDA Y EN CUANTO A LA HABILIDAD SU PRESENTACION SERA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO .

2. EN RELACION AL PERSONAL TECNICO "SOLDADORES" CABE SEÑALAR QUE SE DEBE CONTAR CON LA HOMOLOGACION VIGENTE 3G MINIMO , POR LO QUE EL COMITE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE SUPRIMIRA LA HOMOLOGACION DE 3G MINIMO EN EL REGLON DE "FORMACION ACEDIMICA , Y SE CONSIDERARA EN EL REQUISITO DE CAPACITACION .

PARA LOS SOLDADORES EN LA FORMACION ACADEMICA SE SUPRIMIRA LA HOMOLOGACION DE 3G. Y PASARA Y SE INCLUIRA EN LITERAL DE B.3.2. "CAPACITACION ".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20610335528

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA APPOLO B SAC

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SEA CORREGIDA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECTIVA ARRIBA MENCIONADAS TAMBIEN SUGERIMOS QUE LOS CERTIFICADOS DE HOMOLOGACION SEAN PRESENTADAS COMO CAPACITACION EN EL NUMERAL B.3.2

OBSERVAMOS QUE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE REQUIERE ACREDITAR EL MONTO DE S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SIN EMBARGO, EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL AREA USUARIA EN LA PAG.31 LITERAL C, INDICA QUE EL POSTOR DEBERA ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (I) VEZ EL VALOR REFERENCIAL (EL VALOR REFERENCIAL SEGÚN EL REPORTE DEL SEACE EN LAS ANTERIORES CONVOCATORIAS ES DE S/ 285,505.39.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR DICHAS OBSERVACIONES YA QUE TAMBIEN TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE COMO:

PRIMIER PUNTO: EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACION SERA PRESENTADO EN LA SECCION DE CAPACITACION.

SEGUNDO PUNTO: PUESTO QUE SE RETIRA DE BASES YA QUE EL TERMINO DE VALOR REFERENCIAL SE USA SOLO PARA CONSULTORIA DE OBRAS Y EJECUCION DE OBRAS Y, SIENDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES UN CONTRATO DE SERVICIO, POR ENDE DEBE SER VALOR ESTIMADO, SIENDO QUE EL VALOR ESTIMADO ES RESERVADO CONFORME A LA OPINIÓN N° 065-2017/DTN debe precisarse que de conformidad con el último párrafo del artículo 33 del Reglamento dicho valor estimado, es registrado en el SEACE, pero solo es difundido en el sistema, luego del otorgamiento de la buena pro, de lo cual se desprende que ningún participante o postor tiene acceso a dicha información durante la tramitación del procedimiento de selección.

Y SE SUPRIMIRA EN EL TDR DE LAS BASES DONDE SEÑALA EL TERMINO "VALOR REFERENCIAL" Y SE SUPRIMIRA EL TERMINO "UNA VEZ EL VALOR". Y EN ATENCION A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ATRAVEZ DE LA ABSOLUCION SE AGREGARA EN EL TDR NUMERAL 5.9 LITERAL C. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA c). EXPERIENCIA

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la SUMA DE S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES). por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. el mismo que deberá acreditar mediante (copia de documento que sustente el contrato u orden de servicio, con la respectiva conformidad del servicio efectuado o constancia de ejecución).

Se considera servicios similares a los siguientes: fabricación o construcción y/o montaje de estructura metálica de techos y/o servicios de instalación de coberturas y/o adquisición de e instalación de estructuras metálicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20610335528

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA APPOLO B SAC

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN LA RESOLUCION N° 4188-2024-TCE-S4 INDICA CON PRECISION LAS PARTES QUE EL TDR QUE COMPRENDE PARTE DE LAS BASES SEAN AQUELLAS QUE SOLO EN LA RESOLUCION MENCIONA, YA QUE EN EL TDR MENCIONA EN EL NUMERAL B. PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO, SOBRE EL SOLDADOR: 03 TECNICOS EN MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS Y/O TECNICO EN CARPINTERIA METALICA Y/O TECNICO DE SOLDADOR DE ESTRUCTURA METALICAS Y/O TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS Y/O TECNICO EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE CONSTRUCCION Y/O TECNICOS EN MECANICA DE MANTENIMIENTO, EL MISMO QUE DEBRA PRESENTAR EL REGISTRO DE CALIFICACION U OTRO DOCUMENTO DONDE SE DESPRENDA LA CATEGORIA DE HOMOLOGACION EN 3G MINIMO VIGENTE (CONSIDERANDO LA ENVERGADURA DEL PROYECTO SE REQUIERE CONTRAR CON ELNIVEL DE HOMOLOGACION INDICADO, EL MISMO QUE GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL CUAL CUMPLIRA CONFORME DE SETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO), CON EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑOS COMO: OPERARIO SOLDADOR Y/O SOLDADOR EN FABRICACION EN ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL Y/O SIMILARES AL OBJETO DE CONVOCATORIA.

SOLICITAMOS AL COMITE QUE SE SUPRIMA EL "REGISTRO DE CALIFICACION" YA QUE EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACION YA CUENTA CON DICHO REQUISITO, Y DETALLA EL NIVEL DE PISICION QUE CALIFICO, ESTO PARA NO CONFUNDIR A LOS POSTORES, DE PERSISTIR CON DICHO REQUERIMIENTO SE ESTARIA DANDO VENTAJA A ALGUN PROVEEDOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.3

Literal: B

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO SE ACOGE PUESTO QUE EL DOCUMENTO A PRESENTAR TIENE COMO DENOMINACION COMO "REGISTRO DE CALIFICACION Y / O OTRO DOCUMENTO QUE SE DESPRENDA LA CATEGORIA DE HOMOLOGACION 3G MINIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20600961731

Nombre o Razón social : F MACSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 16/12/2024

Hora de envío : 18:27:31

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

A razón que el procedimiento de selección tanto en la ficha del SEACE los términos de referencia de las bases no contemplan ni establecen el valor estimado ni el valor referencial, sin embargo, en la experiencia del postor en la especialidad solicita que los postores acrediten hasta un valor referencial este requerimiento es imposible acreditar puesto que no se conoce el correspondiente valor referencial salvo que se haya proporcionado la información a un determinado postor direccionando o favoreciéndolo para su cumplimiento en ese sentido observamos para que precisen cuanto es el valor referencial del presente procedimiento o se establece el monto exacto de la facturación tal como dispone las bases estándar, puesto que de no hacerlo entonces las presentes bases acarrea en vicio de nulidad por transgredir las bases estándar y los principios de la ley de contrataciones del estado ART. 2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: C Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE PUESTO QUE SE RETIRARA DE BASES EL TERMINO DE "VALOR REFERENCIAL" YA QUE ESTE TERMINO SOLO SE UTILIZA PARA CONSULTORIA DE OBRAS Y EJECUCION DE OBRAS. SIENDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES UN CONTRATO DE SERVICIO , POR ENDE DEBE SE CONSIDERA "VALOR ESTIMADO" , SIENDO ESTE RESERVADO CONFORME A LA OPINIÓN N° 065-2017/DTN debe precisarse que de conformidad con el último párrafo del artículo 33 del Reglamento dicho valor estimado, es registrado en el SEACE, pero solo es difundido en el sistema, luego del otorgamiento de la buena pro, de lo cual se desprende que ningún participante o postor tiene acceso a dicha información durante la tramitación del procedimiento de selección.

Y SE SUPRIMIRA EN EL TDR DE LAS BASES DONDE SEÑALA EL TERMINO "VALOR REFERENCIAL" Y SE SUPRIMIRA EL TERMINO "UNA VEZ EL VALOR". Y EN ATENCION A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ATRAVEZ DE LA ABSOLUCION SE AGREGARA EN EL TDR NUMERAL 5.9 LITERAL C . QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA c). EXPERIENCIA

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la SUMA DE S/ 300,000.00(TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES). por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. el mismo que deberá acreditar mediante (copia de documento que sustente el contrato u orden de servicio, con la respectiva conformidad del servicio efectuado o constancia de ejecución).

Se considera servicios similares a los siguientes: fabricación o construcción y/o montaje de estructura metálica de techos y/o servicios de instalación de coberturas y/o adquisición de e instalación de estructuras metálicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20490400088

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : FETRACO HNOS ESPINOZA SRL

Hora de envío : 18:42:38

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE PUEDE OBSERVA QUE EN LA BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION INDICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°1-2024-MDC-CS-5, SIENDO,QUE NO COINCIDE CON LA NOMENGLATURA DEL SISTEMA SEACE YA QUE INDICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°1-2024-MDC-CS-4 , POR LO QUE SE PIDE AL COMITE DE SELECCION ACLARE QUE CUAL ES LA NOMEGLATURA CORRECTA? EN CUANTO AL NUMERO DE CONVOCATORIA?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: a

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA,EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE A LA OBSERVACION , POR QUE SE CORIIJIRA LA NOMENGLATURA DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIEN MANERA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°1-2024-MDC-CS-4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20490400088

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : FETRACO HNOS ESPINOZA SRL

Hora de envío : 19:26:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN LA BASES Y EL TDR QUE EL PAGO SERIA UNICO SIRVASE EN PRECISAR?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA,EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE A LA OBSERVACION , SIENDO QUE EL PAGO SERA UNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20490400088

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : FETRACO HNOS ESPINOZA SRL

Hora de envío : 19:26:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE LE PIDE AL COMITE QUE SE ACLARE EL PLAZO DE SERVICIO , NO PRECISA SI ES EN DIAS CALENDARIOS EN LA BASES ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: a Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA , PUESTO QUE EL PLAZO DE SERVICIO ES EN CALENDARIOS PARA SU EJECUCION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20490400088

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : FETRACO HNOS ESPINOZA SRL

Hora de envío : 19:26:14

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN EL TDR NO SEÑALA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILAR , SIN ENVARGO EN LAS BASES SI INDICA SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA , SIRVASE EN PRECISAR?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE A LA OBSERVACION , POR LO QUE SE SUPRIMIRA EL TERMINO "Y/O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA"EN NUMERAL 3.2 DE REQUISITOS DE CALIFICACION NUMERAL C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CON EL FIN DE NO REDUNDAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20490400088

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : FETRACO HNOS ESPINOZA SRL

Hora de envío : 19:26:14

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EN RELACION A LA CAPACIDAD LEGAL NO ES NECESARIO SOLICITAR , RNP , FICHA RUC , SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION RETIRAR DICHS REQUISITOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE A LA OBSERVACION , POR LO QUE SE SUPRIMIRA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION , LA CAPACIDAD LEGAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SEMODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20490400088

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : FETRACO HNOS ESPINOZA SRL

Hora de envío : 19:26:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SIRVASE EN PRECISAR MEDIANTE QUE DOCUMENTO SE VA ACREDITAR LA homologación vigente con la categoría 3G mínimo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA,EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA , SIENDO QUE EL DOCUMENTO CON EL QUE SE VA ACREDITAR PARA SOLDADORES HOMOLOGACION 3G , SERA COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DENOMINADO "REGISTRO DE CALIFICACION Y / O OTRO DOCUMENTO QUE SE DESPRENDA LA CATEGORIA DE HOMOLOGACION 3G COMO MINIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20490400088

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : FETRACO HNOS ESPINOZA SRL

Hora de envío : 19:26:14

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SIRVASE EN INDICAR EN CUANTO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE " SOLDADORES , APARTIR DESDE CUANDO SE CONSIDERA SU EXPERIENCIA ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA,EL COMITÉ SE ACOGE A DICHA OBSERVACION , PUESTO QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - SOLDADORES SERA APARTIR DE LA EMISION DE SU TITULO TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20606361930

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN WIÑAY APURÍMAC S.A.C

Hora de envío : 20:24:06

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Como equipamiento estrategico las bases solicitan la acreditacion de 01 Roladora de tubos para tubos LAC de este proyecto con potencia de 0.5kw, al respecto debemos manifestar que la maquina roladora es un equipo de grandes dimensiones y peso, por lo que su traslado al lugar de la ejecución del servicio acarrearía un costo adicional para el contratista, por lo que solicitamos se excluya del listado de equipamiento estratégico o caso contrario se solicite la acreditación mas no que el equipo sea puesto en el área de ejecución del servicio, sino mas bien acreditar la posesión de la misma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1. Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE DICHA OBSERVACION , POR LO QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO " ROLADORA DE TUBOS para tubos LAC" NO ES NECESARIO DESPLAZAR AL PUNTO DE EJECUCION DEL SERVICIO, Y DE LOS INSUMOS REQUERIDOS A ROLAR ,PUEDEN SER TRASLADAS LA EJECUCION DE LA MISMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20606361930

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN WIÑAY APURÍMAC S.A.C

Hora de envío : 20:24:06

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el requisito de calificación FORMACION PROFESIONAL del personal clave JEFE DE EQUIPO se solicita 01 Ing. Civil y/o Ingeniero (Mecánico o Metalúrgico), y/o Ingeniero Estructural, habilitado y colegiado. Se solicita ampliar las especialidades a Ing. Mecánico Eléctrico. Además solicitamos que se considere también al grado de bachiller, ya que como sabemos este es un servicio que forma parte de un proyecto donde existe un residente y por ser trabajos netamente técnicos pueden ser dirigidos por profesionales con el grado de bachiller

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCIÓN A LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÁREA USUARIA, EL COMITÉ COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE A DICHA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE AMPLIARÁ LA "ESPECIALIDAD EN ING. ELÉCTRICO" PARA EL JEFE DE EQUIPO.

Y CUANTO GRADO DE BACHILLER, NO CORRESPONDE POR QUE EL TRABAJO A REALIZAR ES ESPECIALIZADO, Y SE REQUIERE CONTAR CON UN PROFESIONAL COLEGIADO Y HABILITADO Y MISMO QUE TAMBIÉN ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20606361930

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN WIÑAY APURÍMAC S.A.C

Hora de envío : 20:24:06

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita como calificación del personal clave RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE 01 ingeniero: Ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental y/o Ingeniero Civil; colegiado y habilitado, solicitamos al comité la inclusión también de Ing De Minas.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ COMITÉ ACOGE A DICHA OBSERVACION , POR LO QUE SE AMPLIARA LA "ESPECIALIDAD EN ING. MINAS" PARA EL JRESPONSABLE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE MODIFICARA EN LA BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20606361930

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN WIÑAY APURÍMAC S.A.C

Fecha de envío : 16/12/2024

Hora de envío : 20:24:06

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del total de personal clave solicitamos se consideren como experiencia numero de servicios realizados y no años de experiencia ya que por la naturaleza del servicio estos se desarrollan en plazo cortos de hasta 90 días por lo que es casi imposible que un servicio de fabricación o montaje dure seis meses o un año por lo que el requisito es desproporcionado con el objeto de la convocatoria. por lo que solicitamos se incluya 03 servicios de montaje en estructuras metálicas para todo el personal clave

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA,EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE A LA OBSERVACION , POR QUE LA EXPERIENCIA EXIGIDA DEL PERSONAL CLAVE ES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO DONDE INCLUYE (MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS, TRANSPORTE Y OTROS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CIRCA DISTRITO DE CIRCA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CON CUI N° 2577480

Ruc/código : 20600961731

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : F MACSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:42:48

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Gatas hidráulicas de botella de 5 toneladas.

Rodillos para montaje.

Roladora de tubos LAC de este proyecto potencia de 0.5kw

Gatas hidráulicas de botella de 5 toneladas.

No se debería considerar este equipo porque no es usual en la fabricación e instalación de la estructura metálica parabólica.

Rodillos para montaje.

No se debe considerar este equipo ya que son para montajes horizontales y no verticales.

Roladora de tubos LAC de este proyecto potencia de 0.5kw

Será correcto solicitar dicho equipo sabiendo que son de alimentación eléctrica trifásica de corriente alterna distintas que dividen la instalación en tres partes, a las que llega potencia constante, en el lugar de prestación de servicio no cuenta con esta capacidad de alimentación trifásica.

Equipos innecesarios para el servicio solicitado don de se puede evidenciar el direccionamiento a un postor, limitando la libre concurrencia debido a que están solicitando requisitos desproporcionados que vulnera la ley de contrataciones del estado, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; el retiro de DICHOS EQUIPOS.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: B

Literal: 5.3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA USUARIA,EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO AGOGE LA OBSERVACION , EN VISTA QUE EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO POR EL AREA USUARIA ES EL MINIMO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO , POR LO QUE SE DEBE ACREDITAR LA POSESION DE LA MISMA CONFORME SE ESTABLECIDO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null